



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

Estando la Resolución Ejecutiva Regional N° 296, de fecha 28 de octubre de 2022, modificada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 345, de fecha 14 de diciembre de 2022, en el cual se delegan las funciones de aceptar la renuncia de los funcionarios de los órganos de línea de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo; la Carta N° 001-2023-GRC-GRDS-DRTPE-SDPPDFSST-NSDL.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 229-2021 de fecha 24 de agosto de 2021, se encargó a la Abog. Noelia Smith De La Cruz Lezano, en las funciones de Sub Directora de la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales y de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en adición sus funciones;

Que, con la Carta N° 001-2023-GRC-GRDS-DRTPE-SDPPDFSST-NSDL de fecha 20 de enero de 2023, la Abog. Noelia Smith De La Cruz Lezano, presenta su carta de declinación, por motivos estrictamente personal, al cargo de Sub Directora de la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales y de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 296, de fecha 28 de octubre de 2022, modificada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 345, de fecha 14 de diciembre de 2022, se establece en el artículo decimo primero, numeral 1, inciso i, faculta aceptar concluir al cargo directivo del órgano de línea de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1: DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha, al encargatura delegada a la servidora Abog. Noelia Smith De La Cruz Lezano, en las funciones como **SUB DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, dándole las gracias por las funciones desempeñadas durante el periodo de encargatura.

ARTÍCULO 2: COMUNICAR, la presente Resolución Directoral Regional a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, así como a los órganos de línea de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE